



SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA

3

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

07284 09.12.2015

VISTOS:

- a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- c. La **Resolución Exenta N° 8354 (V. y U.) del 17.10.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto.
- d. Los antecedentes presentados por la Encargada Entidad Patrocinante **SERVIU R.M.**, a través de su Ordinario N° 1473 de fecha 05.11.2015, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "**Migrado 174 Villa Vespucio Norte**", de la comuna de Conchalí detallado en el resuelvo 1).
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Las dificultades para contar con un terreno que permita la construcción de las viviendas para 68 familias.
- b. Que la EP Serviu, se encuentra trabajando en un nuevo proyecto habitacional.
- c. La necesidad de contar con la aprobación del nuevo proyecto, iniciar y ejecutar las obras, posteriormente tramitar la recepción final, iniciar el proceso de escrituración e inscripción en el CBR de las viviendas a nombre de los beneficiarios, cursar el pago de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.



- d. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante SERVIU R.M., que permiten otorgar prórroga de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dictó lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase prórroga de vigencia de **48 meses, a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado Decreto, del proyecto individualizado en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° DE FAMILIAS	EGIS	COMUNA	VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS
MIGRADO 174 VILLA VESPUCCIO NORTE	84657	68	SERVIU R.M.	CONCHALI	13-08-2014	SIN INICIO

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


SERVICIO DE VIVIENDA
ALBERTO FIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO



AMB/MAC/MAHM/PMM
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Subs. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

NO AFECTA PRESUPUESTO
Me. Clon. por Milán
20 JUN 2015
Sub. Asesoría de Presupuesto
Sub. Plan de Vivienda